



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1681/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles

Asunto del Expediente: Solicitud de Celebración de Matrimonio Civil - BODA CIVIL DE ANGEL MANUEL ZAPATA Y ANA DEL VALLE

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto se considera conveniente y adecuado, delegar en **D. Manuel Camino Garrido** concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Ángel Manuel Zapata González y Dña. Ana del Valle Sánchez el día 6 de junio de 2026, a las 19:30 horas.

Considerando lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, así como los artículos 43,44 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar en favor de D. Manuel Camino Garrido, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Ángel Manuel Zapata González y Dña. Ana del Valle Sánchez el día 6 de junio de 2026, a las 19:30 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Oñalía, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cod. Validación: AMDZ19WZSLLE0SYENHJN10JHO
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DECRETO
Número: 2026-1698 Fecha: 03/06/2026



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1698 Fecha: 03/06/2026

Cód. Validación: AMD2LZ9WZ5LELO5YENHJN1QJHO
Verificación: <https://ayuntamientodogines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofalia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402

